



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 AGO 2007

Expediente n° 12.176/07.-

RESOLUCION D N° **313/07**

VISTO:

La convocatoria realizada mediante Resolución D N° 274/07 para la adquisición de una cámara digital con destino al Instituto de Investigación en Enfermería, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad dio origen al llamado a Contratación Directa N° 09/07 invitándose a numerosas firmas del medio.

Que en virtud del análisis de la única propuesta presentada, cabe considerar la cotización de la firma Tecnología Educativa S.A., elevada en tiempo y forma.

Que dicha cotización asciende a la suma de \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien) haciéndose lugar por cotización conveniente, ajustarse a los requerimientos normativos vigente.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Art. 27° y Decreto n° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR la Contratación Directa N° 09/07 a la firma **TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A.**, con domicilio en Av. José Javier Díaz N° 429, Córdoba, por el importe total de \$ 1.100,00, correspondiente a la provisión de una cámara de fotos digital, marca FUJI Fine Pix A700 Overview, por cotización conveniente y ajustarse a los requerimientos normativos vigente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 AGO 2007

Expediente nº 12.176/07.-

RESOLUCION D Nº **313/07**

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 1.100,00 (Pesos UN MIL CIEN) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 5 Equipo Educativo y Recreativo*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud